Asunción, 20 de diciembre de 2018
Nota UOC Nº 164/2018

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a objeto de responder la Nota DNCP/DNC Nº 27.211/2018, a través de la cual realizan observaciones a la adjudicación del llamado con ID Nº 353538 "Mantenimiento de edificio y acondicionadores", en tal sentido, manifiesto cuanto sigue:

- Se suscribió el contrato, debido a la urgencia de la Institución de contar con los servicios de mantenimiento adjudicados, y tomando en consideración el calendario de cierre del presente ejercicio fiscal, por lo cual se procedió a la firma de los contratos antes de los 10 días posteriores a la notificación de adjudicación, amparado en lo establecido en el **Decreto N° 7.434/11** establece en el **Art. 34 último párrafo** establece que: ***"Exceptúanse los casos en que, por motivos de urgencia debidamente justificados, por escrito y bajo su responsabilidad, las Convocantes requieran la emisión del Código de Contratación en un plazo menor"***.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para manifestarle mi respetuoso saludo.

Lic. Alberto Torrez
Jefe de la UOC

DGAF/UOC/AT